



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **746** /2015

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 074, de fecha 14 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.460.000** al **CLUB DEPORTIVO ESCUELA ANDINA DE FUTBOL**, R.U.T. N° 65.038.187-4, representado por el Sr. **Cesar Castro Montes**, Rut. 12.610.411-1, destinada a financiar Pasajes y movilización para Delegación Deportiva que participará en Campeonato de Futbol Internacional Infantil en Lima -Perú.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO ESCUELA ANDINA DE FUTBOL**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **1500106-2**, otorgada con fecha 26 de Abril del 2011, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 28 de Abril del 2014, emitido por el Director Regional (S) del Instituto Nacional de Deportes.

El **CLUB DEPORTIVO ESCUELA ANDINA DE FUTBOL**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 442.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	2.460.000.-
TOTAL	\$ 2.460.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.178 Club Deportivo Escuela Andina de Futbol.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATP/CCG/fsh.